

	<p style="text-align: center;">POLITICA GESTION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA CANAL TRO</p>	Código	M-PP-PO-01
		Versión	01
		Fecha	Noviembre 2 de 2021
		Página 1 de 11	

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. JUSTIFICACION	3
3. OBJETIVO	4
3.1 Objetivos Específicos	4
4. ALCANCE	4
5. DEFINICIONES	5
6. MARCO LEGAL	6
7. ELABORACION Y CONSOLIDACION DE LA POLITICA	7
8. DESARROLLO.....	7
8.1 Eje 1. Generación y Producción del Conocimiento	8
8.2 Eje 2. Herramientas de uso y Apropiación	9
8.3 Eje 3. Analítica institucional	10
8.4 Eje 4. Cultura del compartir y difundir.	10
9. VIGENCIA	11

	POLITICA GESTION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA CANAL TRO	Código	M-PP-PO-01
		Version	01
		Fecha	Noviembre 2 de 2021
		Página 2 de 11	

1. INTRODUCCIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-, regulado mediante el Decreto Nacional 1499 de 2017, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, y el mismo debe ser adoptado por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

El Modelo MIPG cuenta con siete dimensiones, entre ellas, la dimensión de Gestión del Conocimiento e Innovación con la cual se busca fortalecer transversalmente a las demás dimensiones (Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión para el Resultado con Valores, Evaluación de Resultados, Talento Humano, Control Interno e Información y Comunicación) con la mezcla de experiencia, valores, información y "saber hacer" del capital humano que posee Televisión Regional del Oriente Ltda Canal Tro y que sirve como marco de referencia para hacer de la Entidad una Organización Inteligente y **generadora de valor público a través de la gestión del conocimiento y la innovación, para la atención y satisfacción de los usuarios que demandan los servicios.**

Por lo anterior, la presente política constituye una guía que busca plasmar las herramientas necesarias para el desarrollo de la gestión del conocimiento y la innovación en la Televisión Regional del Oriente Ltda Canal Tro y avanzar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- considerando los requisitos técnicos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de conservar la información clave y generar una cultura de conocimiento y soluciones innovadoras para favorecer el desarrollo organizacional y la satisfacción de los usuarios.

	POLITICA GESTION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA CANAL TRO	Código	M-PP-PO-01
		Version	01
		Fecha	Noviembre 2 de 2021
		Página 3 de 11	

2. JUSTIFICACION

La gestión del conocimiento y la innovación hace parte transversal del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con el propósito de mejorar la gestión, favorecer el aprendizaje, la adaptación a las nuevas tecnologías, interconectar el conocimiento entre colaboradores y dependencias, promover buenas prácticas de gestión, evitar la fuga del conocimiento, producir conocimiento estratégico, mantener la memoria institucional y tomar decisiones basadas en evidencias.

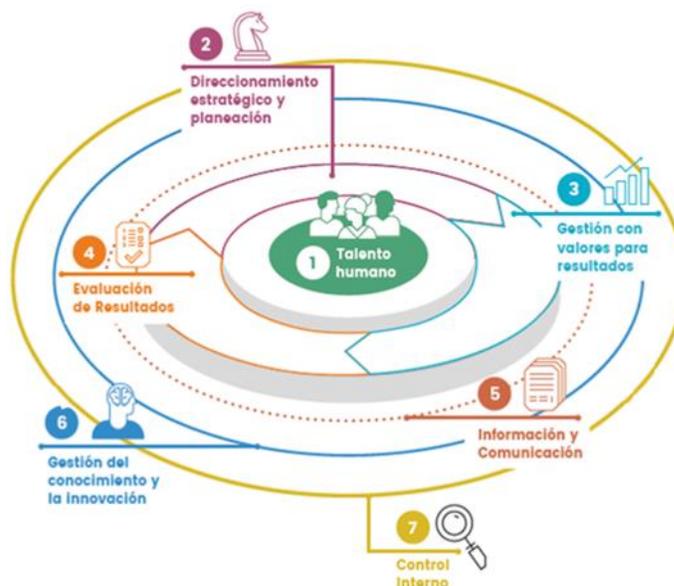


Gráfico 1 Operación de Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Fuente: (DAFP, 2018)

Con el fin de consolidar la Política en la Televisión Regional del Oriente Ltda Canal Tro y facilitar la sinergia del Modelo, y la alineación con los instrumentos de planeación y gestión institucional, las acciones e indicadores de la Política deben estar relacionados con el Plan Estratégico de Talento Humano, el Plan Institucional de Capacitación y el Plan de Acción del Canal TRO.

Este documento debe ser construido de manera participativa con el personal de los diferentes procesos de gestión, y vinculando los diagnósticos, retos y alternativas de solución y se debe revisar cada año.

	<p style="text-align: center;">POLITICA GESTION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA CANAL TRO</p>	Código	M-PP-PO-01
		Version	01
		Fecha	Noviembre 2 de 2021
		Página 4 de 11	

3. OBJETIVO

Definir las orientaciones sobre la generación, producción, uso, apropiación, analítica y difusión del conocimiento en la Televisión Regional del Oriente Ltda Canal TRO, que le permita el aprendizaje y su evolución permanente para la generación de valor público a la entidad y los ciudadanos.

3.1 Objetivos Específicos

- ❖ Definir los instrumentos, herramientas y acciones que intervienen en el proceso de gestión conocimiento y la innovación en el Canal TRO.
- ❖ Articular el proceso de gestión del conocimiento e innovación con las disposiciones para el ciclo de vida laboral del servidor público, de la política de talento humano de la entidad y las políticas que apliquen del MIPG.
- ❖ Determinar las herramientas y tecnologías para la utilización y apropiación del conocimiento y la innovación que permitan un manejo de la información confiable y de fácil acceso para los servidores públicos.
- ❖ Disponer los lineamientos para la interacción y comunicación efectiva al interior y con los grupos de valor del Canal TRO.

4. ALCANCE

Con la política de gestión del conocimiento en la Televisión Regional del Oriente Ltda Canal TRO, genera valor público que apoya la toma decisiones fundamentadas, el desarrollo de la innovación y continúa cualificación de la gestión, productos y servicios para el sector del deporte, la recreación, la actividad física y aprovechamiento del tiempo libre para el departamento de Antioquia.

Por lo tanto, las orientaciones de la presente política deben ser atendidas por todos los procesos responsables, así como los Planes Institucionales y Estratégicos del Decreto 612 de 2018 y el Plan de Acción que de este se deriven el mejoramiento continuo de la gestión de la entidad.

	POLITICA GESTION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA CANAL TRO	Código	M-PP-PO-01
		Version	01
		Fecha	Noviembre 2 de 2021
		Página 5 de 11	

5. DEFINICIONES

Conocimiento: Conjunto ordenado de ideas, datos, información, procesos, productos y servicios generados por la entidad mediante procesos de aprendizaje, ideación, experimentación e investigación. (Departamento de la Función Pública, 2020)

Gestión de Conocimiento: Proceso mediante el cual se implementan acciones, mecanismos o instrumentos orientados a generación, producción, uso, apropiación, analítica y difusión del conocimiento tácito y explícito de las entidades públicas con el fin de fortalecer la gestión, facilitar procesos de innovación y mejorar la prestación de bienes y servicios a los grupos de valor. (Manual Operativo MIPG - Departamento Administrativo de la Función pública. Versión. 4. Marzo de 2021).

Innovación: La innovación pública busca nuevas maneras para crear valor público; es decir, valor compartido por todos al abordar problemáticas públicas de alta complejidad e incertidumbre, explorando diseños y adelantando acciones orientadas a encontrar soluciones efectivas que aporten una mayor productividad del sector público. (DNP, 2019).

Dato: Conjunto de hechos que se constituyen en el elemento base del conocimiento, pero que, de manera individual y aislada, no son suficientes para la toma de decisiones de una entidad.

Información: Conjunto de datos transformados que, interrelacionados, generan un significado y valor agregado, que se encuentran listos para ejecutarse y se constituyen en la antesala del conocimiento.

Conocimiento Tácito: Conocimiento originado en las capacidades de las personas, su intelecto, experiencia y habilidad para proponer soluciones. Es de carácter intangible, de difícil materialización a través de documentos y complejo al momento de comunicarlo a otros.

Conocimiento Explícito: Conocimiento formal, ordenado, fácil de almacenar y compartir.

Valor Público: Papel que desempeña el Estado en términos de producción de valores agregados que, para el caso de la gestión pública, antes que verse reflejado en rentabilidad financiera, se evidencia en la posibilidad de influir en la generación de rentabilidad social, es decir, de la posibilidad de entregar bienes y servicios relacionados con la mejora de las condiciones de vida de las personas. (mazzucato, 2016)

Capital Intelectual: Combinación y articulación de los activos intangibles de la entidad pública basados en el conocimiento y la experiencia de los servidores públicos que, en su conjunto, se convierten en factores estratégicos de las organizaciones para incrementar los niveles de satisfacción y confianza de los distintos grupos de valor y, en consecuencia, generar valor público.

	POLITICA GESTION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA CANAL TRO	Código	M-PP-PO-01
		Version	01
		Fecha	Noviembre 2 de 2021
		Página 6 de 11	

Capital Humano: Conjunto de conocimientos, experiencias y habilidades que poseen las personas que laboran en una entidad y que permiten la generación de los bienes y servicios para los distintos grupos de valor.

Capital Relacional: Conjunto de conocimientos adquiridos de la relación con los grupos de valor internos y las partes interesadas externas a la organización y que, en su conjunto, ayudan a la identificación y solución de necesidades, expectativas y problemas organizacionales y que generan valor público.

Capital Estructural: Conjunto de conocimientos acumulados en el tiempo y que quedan en la organización. Este se evidencia en los equipos, programas, bases de datos, manuales y todo lo que forma parte del día a día de las instituciones, por lo tanto, sostiene la productividad y operación de sus empleados

6. MARCO LEGAL

- Ley 29 de 1990 Dicta disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico. Da funciones al Estado relacionadas con la dirección del Ciencia, Tecnología e Innovación en el país a través de planes y programas
- Ley 1286 de 2009: Se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia
- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
- Conpes 3920 de 2018: Política Pública de Explotación de Datos (Big data)
- Decreto 1008 de 2018: Política de gobierno digital
- ISO 30401:2018 – Sistemas de Gestión del Conocimiento
- Conpes 3975 de 2019: Política para la transformación digital e inteligencia artificial
- MIPG dimensión 6: Gestión del conocimiento y la innovación

	<p style="text-align: center;">POLITICA GESTION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA CANAL TRO</p>	Código	M-PP-PO-01
		Version	01
		Fecha	Noviembre 2 de 2021
		Página 7 de 11	

7. ELABORACION Y CONSOLIDACION DE LA POLITICA

Para contribuir a la comprensión de la dimensión se debe entender el conocimiento como la suma de ideas, datos, información, procesos y productos generados por los servidores públicos de las entidades. En este orden, el conocimiento se produce a través de la experiencia, el aprendizaje constante, la adaptación al cambio y se consolida con su generación permanente, preservación y difusión. La dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación cuenta con cuatro ejes, cada uno de ellos tiene una serie de acciones que permiten fortalecer la misión de la entidad:.

8. DESARROLLO

La Televisión Regional del Oriente Ltda Canal TRO, procede con el diseño de la ruta de implementación, una etapa en la que se retoman los cuatro ejes de gestión del conocimiento e innovación: (generación y producción, herramientas para uso y apropiación, analítica institucional y cultura de compartir y difundir), a partir de los cuales se estructuran los lineamientos y acciones de la política.

Con relación a estos cuatro ejes, se han definido siete objetivos que orientan la estructuración e implementación de la política de gestión del conocimiento e innovación, de acuerdo a la plataforma estratégica y contexto institucional de la entidad. A continuación se detalla los lineamientos que orientan las acciones para cada objetivo, en cada eje de gestión del conocimiento.



Fuente: Dirección de Gestión del Conocimiento de Función Pública, 2020.

8.1 Eje 1. Generación y Producción del Conocimiento

En tal sentido, la generación y actualización del conocimiento estratégico de la entidad, es esencial para que los productos de conocimiento atiendan las necesidades de los grupos de valor y reafirmen la confianza de los ciudadanos en la gestión de la entidad.

Para desarrollar este eje, se plantea el Objetivo N°1: Generar y actualizar conocimiento estratégico para La Televisión Regional del Oriente Ltda Canal TRO.

Para implementar este objetivo se reconocen dos componentes fundamentales: La investigación y la innovación como las principales fuentes de generación y actualización del conocimiento para la entidad, según la guía de la función pública y por consiguiente se definen sus lineamientos a continuación.

- Generación de nuevas ideas (ideación)

La generación de nuevas ideas debe ser incentivada al interior de la entidad. Por lo tanto, es importante que se fomente una cultura de comunicación y cooperación que propicie un ambiente confiable para abordar un proyecto o tema específico, de manera innovadora en los procesos de ideación. Las ideas generadas en este proceso deben ser documentadas y puestas en consideración para ser posteriormente evaluadas.

- Apoyo y desarrollo de la innovación

El conocimiento es la base y punto de partida de la innovación, en este sentido, la innovación es fuente de nuevo conocimiento y la gestión del conocimiento es un insumo fundamental en el desarrollo de procesos de innovación. Promover una cultura institucional afín a la innovación y fortalecer las competencias de los servidores públicos en esta materia, a través de programas

	<p style="text-align: center;">POLITICA GESTION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA CANAL TRO</p>	Código	M-PP-PO-01
		Version	01
		Fecha	Noviembre 2 de 2021
		Página 9 de 11	

de capacitación que brinden herramientas que contribuyan a impulsar la innovación en la práctica (Fuente de nuevo conocimiento).

- Experimentación

Por medio de la experimentación (explorar, probar y validar ideas) se pueden resolver los desafíos que se presentan constantemente en la administración pública, esto quiere decir que la experimentación puede entenderse como el motor de la innovación pública y para que contribuya a la generación de valor público debe tener las siguientes características: Debe ser adaptativa (ciclos de iteración), basada en evidencias (apoya la toma de decisiones) y abierta (crear valor con las personas, aprovechando inteligencia colectiva).

Experimentar a través de pruebas piloto, prototipos o experimentos, en escenarios controlados, que permiten comprobar y analizar los resultados obtenidos y finalmente aceptar, ajustar o descartar la idea o propuesta planteada.

- Impulso a la investigación

La investigación es necesaria para el mejoramiento misional, mejorar procesos y resultados y para producir factores de desarrollo. Disponer recursos para el impulso de su perfeccionamiento mediante investigaciones sociales, económicas y/o culturales según el área de competencia. Asimismo, considerar alianzas y convenios con la academia que fomenten el desarrollo de la investigación en las temáticas que determine la entidad en cumplimiento de su misión y campos de competencia.

8.2 Eje 2. Herramientas de uso y Apropiación

El principal objetivo de este eje es facilitar la implementación de los demás ejes a través de la organización de los datos, de la información y del mismo conocimiento en sistemas que sean usados de manera constante y organizada por los servidores públicos de la entidad, para la utilización y apropiación del conocimiento.

La organización de la información y de los datos dentro de este eje es más efectiva con la implementación y alimentación constante de las bases de datos, los sistemas de archivística, los gestores de conocimiento, las bibliotecas físicas y virtuales y otros tipos de herramientas tecnológicas que faciliten la organización y clasificación.

Además, la tecnología sumada a los procesos de archivística y gestión documental, permite a este eje la organización, clasificación y sistematización de la información, que luego será transformada en conocimiento, lo que apunta a generar procesos más participativos con los grupos de valor, quienes, utilizando la analítica institucional, contribuyen a la generación y producción de conocimiento que posteriormente es compartido y difundido para la creación de nuevas visiones y perspectivas de aporte a la innovación de los productos o servicios de la entidad.

Con la implementación de este eje se busca identificar y evaluar los sistemas de información, las bases de datos y el empaquetamiento de los mismos, con la intención de identificar nuevas herramientas, de reconocer las existentes y, en caso de que sea necesario, mejorarlas.

	<p style="text-align: center;">POLITICA GESTION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA CANAL TRO</p>	Código	M-PP-PO-01
		Version	01
		Fecha	Noviembre 2 de 2021
		Página 10 de 11	

El acceso a los datos de la entidad promueve la innovación en tanto que los ciudadanos como los servidores públicos pueden contar con la información y el análisis para la identificación de oportunidades que posteriormente pueden ser implementadas en soluciones innovadoras, en un mejor diseño y seguimiento de políticas públicas para fortalecer la relación ciudadano-Estado

8.3 Eje 3. Analítica institucional

Este eje permite el seguimiento y la evaluación de la gestión que se realiza al interior de la entidad. Se apoya, además, en la dimensión de Información y Comunicación para visualizar, analizar y obtener conocimiento de los resultados de la gestión de la entidad y fortalecer la toma de decisiones.

Es importante: 1- generar una disciplina en la actualización de los datos básicos recogidos en los sistemas de información de las entidades con base en su misión y 2- propender por la integración de los distintos sistemas en los cuales las entidades recogen sus datos, es decir, usar nombres estándar, códigos únicos en los identificadores de los datos, entre otros. Si se cumple con esto, se logra viabilizar un análisis eficiente de los datos de la entidad y se posibilita la comunicación con los sistemas de información de otras entidades.

El desarrollo de este eje no solo permite un análisis de indicadores tradicional que se encargue de describir el ahora (inteligencia institucional), sino que genere un análisis descriptivo, predictivo y prospectivo, efectuado a través de datos históricos, para predecir y probar distintos escenarios de la gestión institucional.

Paralelamente, el eje de analítica institucional entrega herramientas e información para los ciudadanos y los servidores públicos que son utilizadas en los procesos de innovación, para la evaluación de las ideas y alternativas de solución, análisis comparativo con otras actividades y proyectos emprendidos y testeo de modelos predictivos para reducción del riesgo en la implementación de actividades y proyectos de innovación.

El propósito de este eje es que las entidades puedan tomar decisiones basadas en evidencia con acciones como: la medición para el control y monitoreo, el análisis y visualización de la información para identificar el cumplimiento de objetivos y la priorización de acciones derivadas del seguimiento continuo de los planes, programas y proyectos desarrollados por las entidades.

8.4 Eje 4. Cultura del compartir y difundir.

Es necesario tener en cuenta que las entidades deben difundir el conocimiento que producen; en esencia, este es uno de los fines de la gestión del conocimiento, para lo cual se debe fortalecer el trabajo en equipo, así como emprender acciones que motiven la comunicación efectiva al interior y exterior de la entidad. Las experiencias compartidas fortalecen el conocimiento a través de la memoria institucional y la retroalimentación, incentivan los procesos del aprendizaje y fomentan la innovación.

La cultura de compartir y difundir se estructura en la concepción de consolidar la memoria institucional y el fortalecimiento compartido del capital intelectual de la entidad.

	POLITICA GESTION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA CANAL TRO	Código	M-PP-PO-01
		Version	01
		Fecha	Noviembre 2 de 2021
		Página 11 de 11	

A continuación, se presentan algunas acciones para compartir y difundir el conocimiento, entre otras:

- Compartir lecciones y experiencias: Las experiencias de la entidad son recogidas y documentadas en forma de lecciones aprendidas y mejores prácticas, para luego constituir el núcleo de las historias de la organización. Conjuntamente, el conocimiento intangible (tácito), representado en las experiencias de las personas, al ser compartido posibilita su apropiación por otros servidores, enriquece el conocimiento individual y colectivo para aumentar la productividad y capacidad institucional.
- Preservar la memoria institucional: Es necesario resaltar la importancia de documentar y registrar la memoria institucional para su conservación.
- Establecer espacios de difusión del conocimiento: periódicamente para que sus grupos de valor compartan experiencias y las entidades puedan aprender y ampliar su capital intelectual.
- Contar con espacios de retroalimentación: los espacios de participación como audiencias de rendición de cuentas, grupos de discusión, comunidades de práctica, equipos transversales, entre otros, dan paso a la evaluación y mejora del conocimiento de la entidad.
- Promover las comunidades de práctica y redes de conocimiento: Son mecanismos que promueven el intercambio de experiencias para abordar la solución a problemas entre entidades que tienen un interés particular y/o han trabajado en temas comunes, pero desde perspectivas diferentes. Dicho intercambio propicia el aprendizaje continuo de las entidades y fomenta la innovación pública.

9. VIGENCIA

La política Gestión del Conocimiento e Innovación de la Televisión Regional del Oriente Ltda. Canal TRO, rige a partir de la promulgación del Acto Administrativo que ordene su implementación. La presente política será renovada cuando se presenten nuevas normativas y/o lineamientos establecidos por la ley o la función pública.

10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha
01	Versión Inicial del documento	Noviembre 2 de 2021

Elaboró	Aprobó
Gestión de Programación y Producción	Comité de Gestión y Desempeño Institucional